



CDMX  
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Alvaro Obregón  
Dirección General de Administración

Delegación Alvaro Obregón  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Calle Canaño, Col. Toluca, C.P. 01150, Del. Alvaro Obregón

### CONTRATO PEDIDO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

CPAS/16-

11

005

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

TIPO REQ. S.S. X No. DE REQUERIMIENTO 374,373,362

AREA REQUERIENTE DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

Unidad Departamental de Operación Hidráulica

FUNDAMENTO LEGAL

ARTICULOS 27 INCISO "C", 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y NUMERAL 4.7.2 FRACCIÓN "II" DE LA CIRCULAR UNO "BIS" AÑO 2015

### FACTURAR A:

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
PLAZA DE LA CONSTITUCION SIN. COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO (AREA 1),  
DISTRITO FEDERAL, C.P. 06000  
R.F.C. GDF-971205-4NA

PARTI DESCRIPCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

| PARTI                                                                        | DESCRIPCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS | CANTIDAD | U.M.   | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------|--------|-----------------|--------------|
| 362-1                                                                        | SILLAS PLEGABLES                        | 810      | PZA    | \$ 6.24         | \$ 5,054.40  |
| 362-2                                                                        | MESA TABLON                             | 80       | PZA    | \$ 20.80        | \$ 1,664.00  |
| 362-3                                                                        | LONAS DE 10 X 15 MTS. CADA UNA          | 900      | M2     | \$ 10.40        | \$ 9,360.00  |
| 362-4                                                                        | MANTEL                                  | 80       | PZA    | \$ 18.72        | \$ 1,497.60  |
| 373-1                                                                        | SONIDOS TIPO "C"                        | 8        | EQUIPO | \$ 8,360.00     | \$ 66,880.00 |
| 374-1                                                                        | GRUPO MUSICAL VERSATIL                  | 7        | HORA   | \$ 5,928.00     | \$ 41,496.00 |
| REQUERIMIENTO (S.S.): 362                                                    |                                         |          |        |                 |              |
| 400 2 1 3 205 5 P 1 6 0 3291 2 1 00 N/A COMP. 4001551 MONTO AUT. \$20,389.00 |                                         |          |        |                 |              |
| MONTO ADJUDICADO \$20,389.16                                                 |                                         |          |        |                 |              |
| REQUERIMIENTO (S.S.): 373                                                    |                                         |          |        |                 |              |
| 400 2 1 3 205 5 P 1 6 0 3291 2 1 00 N/A COMP. 4001552 MONTO AUT. \$77,581.00 |                                         |          |        |                 |              |
| MONTO ADJUDICADO \$77,580.80                                                 |                                         |          |        |                 |              |
| REQUERIMIENTO (S.S.): 374                                                    |                                         |          |        |                 |              |
| 400 2 1 3 205 5 P 1 6 0 3291 2 1 00 N/A COMP. 4001553 MONTO AUT. \$48,136.00 |                                         |          |        |                 |              |
| MONTO ADJUDICADO \$48,135.36                                                 |                                         |          |        |                 |              |

IMPORTANTE TOTAL CON I.V.A. DEL CONTRATO CON LETRA: CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUATRO PESOS 32100 M.N.)

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

PROVEEDOR

ULISES CAMANAL SAMPERO DUARTE  
COORDINADOR DE ADO. Y ARRENDAMIENTOS

JUAN MANUEL COATES RÍGO  
DIR. DE REG. MAT. Y SERV. GENERALES

RENÉ ANTONIO GRESPO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

REPRESENTANTE LEGAL

### DATOS DEL PROVEEDOR

R.F.C.

SEB-150210-2P4

FECHA

13/11/2016

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

SERVICIOS Y EVENTOS BK S.A. DE C.V.

OBJETO SOCIAL

CENTROS GENERALES DE ALQUILER

DOMICILIO FISCAL

CALLE ELISA ACUÑA Y ROSSETY No. 253 COL. SANTA MARTHA ACATITLA C.P. 09140  
DELEG. IZTAPALAPA DISTRITO FEDERAL

ADJUDICACION DIRECTA

TEL.

24569143 CEL. 5525696940

CORREO ELECTRONICO

serviciosyeventosbk@hotmail.com

IDENTIFICACIÓN OFICIAL

CREDENCIAL PARA VOTAR

PASAPORTE

CÉDULA PROFESIONAL

CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL

DOCUMENTO PROBATORIO

P. FÍSICA ACTA DE NAC. N°  
P. MORAL ACTA CONSTITUTIVA  
P. MORAL PODER NOTARIAL

ESTADO NOTARIO  
ESTADO NOTARIO

ESTADO ESTADO

LUGAR DE ENTREGA Y/O SERVICIO

DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL AREA

FECHA LIMITE DE ENTREGA Y/O SERVICIO

12 DE DICIEMBRE DEL 2016

CLAVE PRESUPUESTAL Y COMPROMISO

MONTO AUTORIZADO

|          |               |
|----------|---------------|
| SUBTOTAL | \$ 125,952.00 |
| I.V.A.   | \$ 20,152.32  |
| TOTAL    | \$ 146,104.32 |

CLÁUSULAS GENERALES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR "LA DELEGACIÓN" A LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN QUIEN ADQUIERE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO Y POR "EL PROVEEDOR" A LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SE OBLIGA A LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ANTES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL.

**PRIMERA.-** Las partes declaran que el objeto del presente contrato es la adquisición de los bienes y/o contratación de los servicios que han quedado debidamente descritos en el anverso de este contrato, las cuales forman parte integrante del presente documento.

**SEGUNDA.-** Las partes manifiestan contar con plena capacidad legal, técnica y económica para celebrar el presente contrato.

**TERCERA.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por defectos o vicios ocultos de los bienes objeto del presente contrato por el término de un año contado a partir de la entrega total de los mismos y cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos del artículo 70 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

**CUARTA.-** En caso de la adquisición de bienes y/o prestación de servicios que por su origen pudiese causar daños a terceros, será "EL PROVEEDOR" el encargado de cubrir la responsabilidad civil correspondiente, sujetándose a la normatividad legal aplicable.

**QUINTA.-** En caso de rescisión del presente contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR" este deberá reintegrar a "LA DELEGACIÓN" los anticipos no amortizados con sus respectivos intereses, a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Distrito Federal.

**SEXTA.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir las cuotas a que pudieran estar sujetas las importaciones de los bienes objeto del presente contrato, sin que ello implique incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

**SÉPTIMA.-** "LA DELEGACIÓN" podrá rescindir el contrato por incumplimiento de "EL PROVEEDOR" en las condiciones pactadas en el mismo, conforme al artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**OCTAVA.-** El presente contrato no contempla ningún tipo de anticipo.

**NOVENA.-** Para el presente contrato se consideran precios fijos hasta el término del contrato los pactados en el anverso de este documento.

**DÉCIMA.-** "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad que no ocupa empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para prestar servicios de cualquier naturaleza, por lo que no le son aplicables los artículos 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y 39 y 39 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**DÉCIMA PRIMERA.-** "LA DELEGACIÓN" pagará a "EL PROVEEDOR" el importe estipulado en el presente contrato dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción de las facturas debidamente requisitadas y a entera satisfacción de "LA DELEGACIÓN" de los bienes y/o servicios contratados.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** De conformidad con el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, se exige a "EL PROVEEDOR" de presentar la garantía de cumplimiento del presente contrato.

**DÉCIMA TERCERA.-** Ambas partes convienen en que "EL PROVEEDOR" será el único responsable de la utilización de las patentes, marcas, certificados de invención y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, deslindando de toda responsabilidad por su uso a "LA DELEGACIÓN".

\*\*\*\*\* FIN DEL TEXTO \*\*\*\*\*

1